

**EDICTO**

DON ISRAEL ÁLVAREZ BEJARANO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe, (Sevilla).-

HACE SABER: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 26 de agosto de 2026, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se inserta:

PUNTO QUINTO: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Por Decreto nº 67/26 de fecha 28 de julio de 2026 se delegaron competencias por la Alcaldía en favor de los Tenientes de Alcalde D. Manuel Ruiz Morera, Dña. Rosa María Nuevo Toro, y la Concejala Delegada Dña. Isabel María Romero Fernández.

Sabedores de que el ámbito de actuación municipal abarca un gran número de competencias cuya adecuada gestión implica una dedicación por parte de los concejales, especialmente aquellos que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial o aquellos que ejercen delegaciones, siendo necesario y justo compensarles económicamente por este esfuerzo y dedicación a través de los cauces establecidos en la legislación vigente, puesto que la ciudadanía les ha encomendado sirviendo al interés público general, desde las responsabilidades asumidas como miembros del Equipo de Gobierno Municipal, con lo que conlleva el ejercicio de competencias delegadas por la Alcaldía.

Visto tanto que el informe de la Secretaria-Interventora afirma la posibilidad de otorgar eficacia retroactiva al acuerdo, siempre que al momento de retroacción existan o se den las condiciones precisas.

Dado que las Delegaciones de Empleo y Políticas Sociales, Salud e Igualdad, Movimientos Asociativos, Obras y Servicios, Juventud, Fiestas Mayores, Régimen Interior, Parques y Jardines, Limpieza Viaria y de Edificios Públicos, Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Turismo, Urbanismo, Deportes, Guadial y Urbanizaciones, Bienestar Animal, Comunicación, Atención al Ciudadano, entre otras, exigen la dedicación preferente a las tareas que le son propias.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 31 de julio de 2026, y de Intervención de 21 de agosto de 2026.-

Y visto el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Designar al siguiente miembro de la Corporación con dedicación exclusiva total y por tanto con derecho a retribuciones con las siguientes salvedades:

Alcalde-Presidente con dedicación 100% y retribución de 42.000€ brutos anuales, pagaderas en 12 mensualidades y con carácter retroactivo según proceda, y al Teniente de Alcalde D. Manuel Ruiz con dedicación 100% y retribución de 40.000€ brutos anuales, pagaderas en 12 mensualidades y con carácter retroactivo según proceda.-

Código Seguro De Verificación	XFQAUDKw43jbcLaG3TrLPw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Alvarez Bejarano		Firmado	07/09/2026 12:45:52
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XFQAUDKw43jbcLaG3TrLPw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





SEGUNDO. Designar a los siguientes miembros de la Corporación con dedicación exclusiva parcial y por tanto con derecho a retribuciones con las siguientes salvedades:

2º Teniente de Alcalde con dedicación 75% y retribución de 32.926,70€ brutos anuales, pagaderas en 12 mensualidades y con carácter retroactivo según proceda.-

1º Concejal delegado de Servicios con dedicación 50% y retribución de 23.232,00 € brutos anuales, pagaderas en 12 mensualidades y con carácter retroactivo según proceda.

TERCERO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el ALTA de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del régimen General de la Seguridad Social impone a la empresa en relación con los trabajadores a su servicio. La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que legalmente corresponde.

CUARTO. Publicar el régimen de retribuciones establecido en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, así como en el portal de transparencia, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.-

En Huevar del Aljarafe, a la fecha de la firma electrónica.-

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Israel Álvarez Bejarano.-

Código Seguro De Verificación	XFQAUDKw43jbcLaG3TrLPw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Israel Alvarez Bejarano			Firmado	07/09/2026 12:45:52
Observaciones				Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XFQAUDKw43jbcLaG3TrLPw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

